



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-000422869- -UNC-ME#FP

VISTO

La RHCD-2022-123-E-UNC-DEC#FP por la que se llamó a selección para cubrir un cargo interino de Profesor Ayudante B dedicación simple para el Departamento de Acompañamiento Terapéutico, y

CONSIDERANDO:

Que los postulantes inscriptos son: Rocío Winocur, Lucrecia Góngora, Sofía Belén Diaz, Brian Banszczyk y Karina Laura González.

Que sustanciada la selección en tiempo y forma; la Comisión Evaluadora emitió su dictamen, el que establece por unanimidad el siguiente orden de mérito:

1. Banszczyk, Brian
2. González, Karina Laura
3. Winocur, Rocío
4. Diaz, Sofía Belén

Queda fuera del orden de mérito Lucrecia Góngora por no haberse presentado a la instancia de entrevista.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Ad referéndum del HCD
RESUELVE

Artículo 1°: Aprobar el dictamen, orden de mérito y todo lo actuado por la Comisión Evaluadora designada por RHCD-2022-123-E-UNC-DEC#FP, en la selección para cubrir un cargo interino de Profesor Ayudante B dedicación simple para el Departamento de Acompañamiento Terapéutico.

Artículo 2°: Designar al Lic. Brian Banszczyk (DNI 35.325.864) en un cargo interino de Profesor Ayudante B dedicación simple para el Departamento de Acompañamiento Terapéutico, a partir de la fecha del alta temprana ante la AFIP y hasta el 31.03.23 o antes si fuera cubierto por concurso.

Artículo 3°: Imputar la presente designación a: A.0001.075.001.398.11.37.10.00.01.00.1.0.0.0000.1.21.3.4

Artículo 4°: El personal designado por la presente no deberá prestar servicios hasta tanto se labren las

correspondientes actas de alta para lo cual deberá concurrir al Área de Personal y Sueldos de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de Alta la del Acta que a tal efecto se labre en esa. Asimismo, en el término de diez (10) días, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente resolución, a efectos del trámite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja).

Artículo 5°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.